

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: No. 1 de 73
Número de Auditoría: 10/2016
Número de Observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR
Criterio de deficiencia: 40001

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DIFERENCIAS POR \$1,052,309,678.43 EN LAS APORTACIONES AL FFM, QUE SE REPORTA EN LOS ANUARIOS ESTADÍSTICOS DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL DEL 2013, 2014 Y 2015.

Respecto a las aportaciones reportadas al Fondo Forestal Mexicano (FFM), por concepto de compensación ambiental por el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF), se tiene lo siguiente:

I.- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS), mediante oficio SGPA/DGGFS/712/0752/16 del 18 de marzo del 2016, reportó a este OIC la información de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, que fue utilizada en la integración del Anuario Estadístico de la Producción Forestal de los ejercicios 2013 y 2014, que ya fueron publicados, de lo anterior, para los años en comento se emitieron 1,027 autorizaciones con aportaciones al FFM por un monto total de \$771,749,949.06.

Adicionalmente, mediante atenta nota del 02 de junio de 2016, la DGGFS reportó a este OIC, el avance en la información de las aportaciones al FFM, que será utilizada en la integración del Anuario Estadístico de la Producción Forestal 2015, por lo que conforme a lo reportado de manera preliminar, se emitieron 535 autorizaciones con aportaciones al FFM por un monto total de \$985,680,143.44. De lo anterior, para los tres años se emitieron 1,562 autorizaciones con aportaciones al FFM por un monto total de \$1,757,430,092.50:

Anuario Estadístico de la Producción Forestal

Anuario	2013	2014	Subtotal 2013 y 2014
Aportación al FFM (\$)	404,080,049.58	367,669,899.48	771,749,949.06
Autorizaciones	694	333	1,027
Superficie Autorizada (Ha)	12,054.17	8,481.72	20,535.89
Superficie por compensar (Ha)	39,524.54	31,805.38	71,329.92

CORRECTIVA

I.- La DGGFS deberá llevar a cabo las acciones procedentes a efecto de determinar las aportaciones realizadas al FFM por el concepto de compensación ambiental por el CUSTF, en los ejercicios 2013, 2014 y 2015, para lo cual, se sugiere:

1.- Realizar la conciliación de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, reportadas por las Delegaciones Federales, la DGIRA, la ASEA y por la misma DGGFS, contra las bases de datos de la CONAFOR.

2.- Requerir a la CONAFOR las bases de datos con las aportaciones realizadas al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, de los años 2013, 2014 y 2015, solicitando que de ser posible, para cada una de las aportaciones se incluyan los siguientes datos para poder realizar la conciliación:

- Fecha del depósito
- Monto de la aportación
- Superficie autorizada
- Superficie por compensar
- Número de Bitácora del trámite
- Entidad federativa donde se registró el depósito

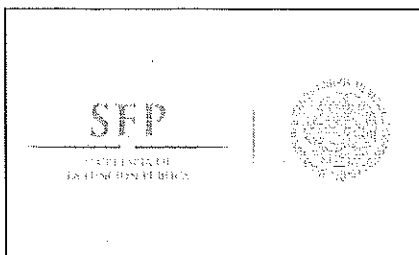
3.- Solicitar a la DGIRA el informe respecto a las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, correspondientes a las

24 de junio de 2016
Fecha de elaboración

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

C.P. Severino Peña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: No. 2 de 73
Número de Auditoría: 10/2016
Número de Observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR
Criterio de deficiencia: 40001

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Anuario Estadístico de la Producción Forestal (continuación)

Anuario	2015 - Preliminar	Total 2013, 2014 y 2015
Aportación al FFM (\$)	985,680,143.44	1,757,430,092.50
Autorizaciones	535	1,562
Superficie Autorizada (Ha)	15,605.16	36,141.05
Superficie por compensar (Ha)	54,972.04	126,301.96

II.- Por otro lado, la DGGFS mediante bases de datos denominadas "CUSTF-DESGLOSADO-2013, CUSTF-DESGLOSADO-2014 y DESGLOSADO-2015-PRELIMINAR-03-junio-16" reportó a este OIC para el 2013 y 2014, 1,025 autorizaciones con aportaciones al FFM por un monto total de \$771,463,480.85 y para el 2015, reportó de manera preliminar 535 autorizaciones con aportaciones al FFM por un monto total de \$985,680,143.44, como se detalla a continuación:

Anuario	2013	2014	Subtotal 2013 y 2014
Aportación al FFM (\$)	403,793,581.37	367,669,899.48	771,463,480.85
Autorizaciones	693	332	1025
Superficie Autorizada (Ha)	12,049.70	8,479.47	20,529.17
Superficie por compensar (Ha)	39,507.57	31,805.38	71,312.95

Anuario	2015 - Preliminar	Total 2013, 2014 y 2015
Aportación al FFM (\$)	985,680,143.44	1,542,926,961.70
Autorizaciones	535	2,050.00
Superficie Autorizada (Ha)	15,605.16	41,058.34
Superficie por compensar (Ha)	54,972.04	142,625.90

III.- La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) reportó a este OIC por medio de las bases de datos denominadas "Integración de Depósitos por CUSTF" remitidas mediante correo electrónico (ver anexo 1), que para los ejercicios 2013, 2014 y 2015, se realizaron 1,917 depósitos al FFM por un monto total de \$2,302,545,390.33 por concepto de compensación ambiental derivado del CUSTF, conforme a lo siguiente:

autorizaciones emitidas en 2013, 2014 y 2015 de los trámites de su competencia.

4.- Requerir a la ASEA, el informe respecto a las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, correspondientes a las autorizaciones emitidas a partir de su creación, de los trámites de su competencia.

5.- Definir cuál será el criterio para reportar las aportaciones al FFM en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal, ya sea considerando la fecha de la autorización o la fecha en que se realiza el depósito en el banco.

6.- No considerar las aportaciones al FFM por el concepto de compensación ambiental por el CUSTF, realizadas en años anteriores diferentes al que se reporta. En caso de que la DGGFS decida incluirlas, se sugiere identificarlas y señalar que corresponden a años anteriores.

7.- Realizar las acciones que considere procedentes a efecto de determinar el año al que corresponden los 130 casos detectados en los que la fecha de depósito es posterior a la fecha de la autorización, señalados en el numeral 1 de la observación.

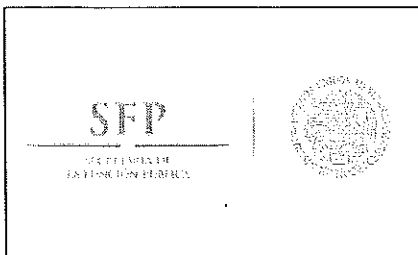
8.- Eliminar el registro del 2014, detectado como duplicado.

24 de junio de 2016
Fecha de elaboración

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

C.P. Severino Piña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: No. 3 de 73
Número de Auditoría: 10/2016
Número de Observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR
Criterio de deficiencia: 40001

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.

OBSERVACIÓN

Año	Depósitos	Monto (\$)
2013	662	536,183,991.52
2014	659	694,917,701.46
2015	596	1,071,443,697.35
Total	1917	2,302,545,390.33

Con base en lo anterior, se observa lo siguiente:

1.- Del análisis efectuado a las bases de datos "CUSTF-DESGLOSADO-2013, CUSTF-DESGLOSADO-2014 y DESGLOSADO-2015-PRELIMINAR-03-junio-16" proporcionadas por la DGGFS, se advierte que la DGGFS reportó 583 autorizaciones por \$506,907,912.39 (ver anexo 2) correspondientes a depósitos de otros años, diferentes al que se reporta, conforme al siguiente resumen:

2013		
Fecha de depósito	Autorizaciones	Monto (\$)
2005	2	667,233.00
2007	7	16,753,152.88
2008	28	18,602,346.37
2009	37	19,011,691.02
2010	62	29,618,035.61
2011	55	21,964,701.73
2012	184	93,135,152.57
Total	375	199,752,313.18

2014		
Fecha de depósito	Autorizaciones	Monto (\$)
Sin fecha	1	691,426.23
2009	3	348,408.64
2010	5	5,752,224.54
2011	5	346,016.21
2012	14	6,664,807.34
2013	55	81,347,438.63
Total	83	95,150,321.59

2015		
Fecha de depósito	Autorizaciones	Monto (\$)
2005	1	48,800.07
2012	1	332,574.95
2013	6	8,997,915.46
2014	117	202,625,987.14
Total	125	212,005,277.62

Total 2013-2015		
Fecha de depósito	Autorizaciones	Monto
2013	375	199,752,313.18
2014	83	95,150,321.59
2015	125	212,005,277.62
Total	583	506,907,912.39

RECOMENDACIONES

II.- Realizar las acciones procedentes a efecto de corregir los datos de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, (Número de autorizaciones, monto de la aportación, superficie autorizada y por compensar), reportadas en los Anuarios Estadísticos de la Producción Forestal de los años 2013 y 2014, tomando en consideración lo siguiente:

1.- Para el caso de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, correspondientes a años anteriores, la DGGFS deberá determinar la procedencia de señalar de manera precisa que corresponden aportaciones que no fueron reportadas en el año correspondiente.

III.- La DGGFS, deberá presentar programa de trabajo para realizar las actividades descritas en los numerales I y II, en el que se señalen actividades, plazos y responsables de su ejecución y supervisión.

PREVENTIVA

I.- El Director General de Gestión Forestal y de Suelos deberá instruir al personal involucrado en la integración de la información para el Anuario Estadístico de la Producción Forestal, que en lo subsecuente, previo a la publicación de los datos respecto a las aportaciones al

24 de junio de 2016
Fecha de elaboración

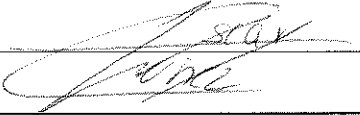
Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor

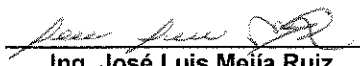
Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

C.P. Severino Piña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hojas: No. 4 de 73 Número de Auditoría: 10/2016 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 40001																							
Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales		Clave del Ramo: 00016																							
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos		Clave de programa: 700 Actividades Específicas																							
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.																									
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES																								
Adicionalmente, la DGGFS, mediante atenta nota del 15 de junio de 2016, remitida mediante correo electrónico del 17 de junio de 2016, reportó a este OIC que las aportaciones de otros años, con base en la fecha de autorización, corresponden a 468 autorizaciones emitidas por \$349,361,181.63, sin embargo, en la base de datos proporcionada por la DGGFS se detectaron 130 casos (ver anexo 3) en los cuales la fecha de depósito es posterior a la fecha de la autorización, sin que exista evidencia de la verificación y determinación de las fechas de autorización y depósito reales. 2.- Del análisis comparativo efectuado entre la información de la aportación al Fondo Forestal Mexicano (FFM) por concepto de compensación ambiental por el CUSTF que fue utilizada en la integración del Anuario Estadístico de la Producción Forestal de los ejercicios 2013 y 2014, remitida mediante oficio SGPA/DGGFS/712/0752/16 del 18 de marzo del 2016, contra la reportada en las bases de datos "CUSTF-DESGLOSADO-2013, CUSTF-DESGLOSADO-2014 y DESGLOSADO-2015-PRELIMINAR-03-junio-16" proporcionadas por la misma DGGFS, se detectaron inconsistencias conforme a lo siguiente: En el Anuario Estadístico de la Producción Forestal 2013, se duplicó una autorización emitida por la DGGFS correspondiente al proyecto "San José del Pacífico-San Agustín Loxicha-San Cristóbal Valdeflores, Tramo Quelove-Valdeflores Colotepec" con número de bitácora 09/DS-1407/09/12: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="3">Anuario 2013</th> </tr> <tr> <th>Oficio del 18 de marzo de 2016</th> <th>Base de Datos</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Autorizaciones</td> <td style="text-align: center;">694</td> <td style="text-align: center;">693</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Superficie autorizada (Ha)</td> <td style="text-align: center;">12,054.17</td> <td style="text-align: center;">12,049.70</td> <td style="text-align: center;">4.47</td> </tr> <tr> <td>Aportación al FFM (\$)</td> <td style="text-align: center;">404,080,049.58</td> <td style="text-align: center;">403,793,581.37</td> <td style="text-align: center;">286,468.21</td> </tr> <tr> <td>Superficie por compensar (Ha)</td> <td style="text-align: center;">39,524.54</td> <td style="text-align: center;">39,507.57</td> <td style="text-align: center;">16.96</td> </tr> </tbody> </table> De lo anterior, la DGGFS confirmó mediante atenta nota del 15 de junio de 2016, remitida mediante correo electrónico del 17 de junio de 2016, que sí se duplicó la citada autorización.	Concepto	Anuario 2013			Oficio del 18 de marzo de 2016	Base de Datos	Diferencia	Autorizaciones	694	693	1	Superficie autorizada (Ha)	12,054.17	12,049.70	4.47	Aportación al FFM (\$)	404,080,049.58	403,793,581.37	286,468.21	Superficie por compensar (Ha)	39,524.54	39,507.57	16.96	FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, se realice la conciliación de la información proporcionada por las Delegaciones Federales, la DGIRA, la ASEA y por la misma DGGFS, contra las bases de datos de la CONAFOR. FECHA LÍMITE PARA LA SOLVENTACIÓN (45 DÍAS HÁBILES) 26 DE AGOSTO 2016 FECHA DEL PRIMER ENVÍO DE INFORMACIÓN PARA SEGUIMIENTO (30 DÍAS HÁBILES) 05 DE AGOSTO DE 2016	
Concepto		Anuario 2013																							
	Oficio del 18 de marzo de 2016	Base de Datos	Diferencia																						
Autorizaciones	694	693	1																						
Superficie autorizada (Ha)	12,054.17	12,049.70	4.47																						
Aportación al FFM (\$)	404,080,049.58	403,793,581.37	286,468.21																						
Superficie por compensar (Ha)	39,524.54	39,507.57	16.96																						

24 de junio de 2016
Fecha de elaboración


Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor


Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

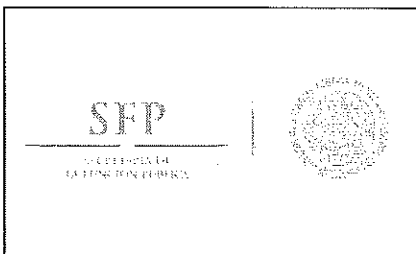

C.P. Severino Piña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna





C.P. Severino Piña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: No. 6 de 73
Número de Auditoría: 10/2016
Número de Observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR
Criterio de deficiencia: 40001

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

de datos de la CONAFOR, se advierte una diferencia de \$1,052,309,678.43 que no fueron reportados en los Anuario Estadísticos correspondientes:

Año	CONAFOR		DGGFS	Diferencia (\$)
	Depósitos	Monto (\$)	Aportaciones que corresponden al año (\$)	
2013	662	536,183,991.52	204,041,268.19	332,142,723.33
2014	659	694,917,701.46	272,519,577.89	422,398,123.57
2015	596	1,071,443,697.35	773,674,865.82	297,768,831.53
Total	1917	2,302,545,390.33	1,250,235,711.9	1,052,309,678.43

4.- La Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) reportó a este OIC que para los ejercicios 2013, 2014 y 2015, gestionó 31 solicitudes correspondientes al trámite SEMARNAT-09-001-B (Trámite Unificado Cambio de Uso de Suelo. Modalidad B) con aportaciones al FFM por un monto total de \$18,331,364.17. Lo anterior, no fue considerado por la DGGFS, ya que para los ejercicios en comento no solicitó a la DGIRA la información de las aportaciones al FFM.

Anuario	2013	2014	2015
Aportación al FFM (\$)	353,354.17	11,893,070.04	6,084,939.96
Autorizaciones	4	19	8
Superficie Autorizada (Ha)	12.76	231.56	271.84
Superficie por compensar (Ha)	16.39	756.75	988.41

Anuario	Total 2013, 2014 y 2015
Aportación al FFM (\$)	18,331,364.17
Autorizaciones	31
Superficie Autorizada (Ha)	516.16
Superficie por compensar (Ha)	1,761.55

5.- Para el ejercicio 2015, la DGGFS no evidenció que se haya solicitado la información de las aportaciones al FFM a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), toda vez que a partir del 02 de marzo de 2015, todos los tramites en materia de CUSTF del sector hidrocarburos son gestionados por la entidad en comento.

LIC. ROSA ISELA HERNÁNDEZ MORÁN
SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS DE PROYECTOS DE
CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS
FORESTALES

ING. JESÚS RAMÓN LEDESMA
ENLACE DE ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE
INFORMACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN
TERRENOS FORESTALES

24 de junio de 2016
Fecha de elaboración

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

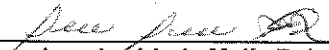
C.P. Severino Piña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hojas: No. 7 de 73 Número de Auditoría: 10/2016 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 40001
Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales		Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos		Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.		
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
Es importante señalar que el Anuario Estadístico de la Producción Forestal es un documento de carácter público que se encuentra disponible en la página de internet de la SEMARNAT, el cual tiene el propósito de brindar información de las actividades productivas del Sector Forestal, incluyendo de manera complementaria estadísticas de CUSTF. En el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, se establece como estrategia 6.4 "promover y facilitar el acceso de información ambiental suficiente, oportuna y de calidad aprovechando nuevas tecnologías de información y comunicación". Por lo que es de suma importancia que el Anuario cuente con información de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, suficiente, oportuna y de calidad. FUNDAMENTO LEGAL 1.- Artículo 118 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 2.- Artículo 123 y 124 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 3.- Artículos 19 Fracción XV, 33 Fracciones XXIII y XXIV, y Transitorio PRIMERO del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 4.- Oficio Circular Núm. 01281 del 11 de agosto de 2008, emitido por el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.		

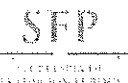


24 de junio de 2016
Fecha de elaboración


 Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor


 Ing. José Luis Mejía Ruíz
Auditor

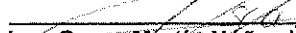

 C.P. Severino Piña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hojas: No. 1 de 6 Número de Auditoría: 10/2016 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 40001
Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos		Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.		
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
NO SE CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS APORTACIONES AL FFM, POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL POR EL CUSTF, QUE ES REPORTADA EN EL ANUARIO ESTADÍSTICO DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL. De la revisión realizada al proceso de integración de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) por concepto de compensación ambiental por el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF), para ser reportada en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal, correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, se detectó lo siguiente: 1.- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) no cuenta con un procedimiento o documento formal para el proceso de integración de la información de la aportación al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, que debe reportarse en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal. Cabe señalar, que se cuenta con un manual de procedimientos denominado "Anuario Estadístico de la Producción Forestal" en el que se establece la integración de la información de Aprovechamientos, Sanidad Forestal, Conservación de Suelos y Balanza Comercial, sin considerar la información referente a las aportaciones al FFM por el concepto de compensación ambiental por el CUSTF. De la revisión realizada por el OIC en la SEMARNAT, se detectaron las siguientes deficiencias específicas en cuanto al proceso de integración de la información para su publicación en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal de los años 2013, 2014 y 2015: 1.- No se tiene establecido en ningún documento formal, la información y los datos que se debe reportar en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal, respecto a las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF,	CORRECTIVA 1.- La DGGFS deberá elaborar un procedimiento en el que se describan las actividades a realizar en el proceso de integración de la información de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, para ser reportada en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal. Una vez elaborado el procedimiento, deberá hacerlo del conocimiento del personal de la DGGFS responsable de la ejecución y supervisión del proceso citado, para su aplicación obligatoria. Al respecto, la DGGFS deberá definir la conveniencia de integrarlo dentro del procedimiento con el que actualmente cuenta denominado "Anuario Estadístico de la Producción Forestal" En el citado procedimiento, deberán establecerse las medidas de control y supervisión que aseguren que los datos que se reporten cuentan con el respaldo documental correspondiente, que tengan una alta confiabilidad y que se reporten de manera oportuna, en particular este OIC sugiere lo siguiente: 1.- Establecer la información y los datos que se debe reportar en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal, respecto a las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF y definir la fecha en que se debe concluir la integración de la información. Asimismo, definir los criterios para reportar las aportaciones realizadas en años anteriores que por alguna razón no se reportaron en el año correspondiente. 2.- Que se solicite a la DGIRA y a la ASEA el informe respecto a las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, correspondientes a las autorizaciones emitidas en el año que se reporta, de los trámites de su competencia.	



24 de junio de 2016
Fecha de elaboración


Biol. Isai Pazos Cruz
Auditor Junior


Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor

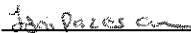

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

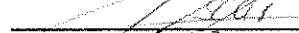

C.P. Severino Piña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hojas: No. 2 de 6 Número de Auditoría: 10/2016 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 40001
Ente: SEMARNAT Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016 Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.		
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
en particular no se define la forma en que se deben reportar las aportaciones realizadas en años anteriores que por alguna razón no se reportaron en el año correspondiente. Y tampoco se tiene establecida la fecha en que se debe concluir la integración de la información para su publicación en el citado Anuario Estadístico. 2.- La DGGFS no solicita a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), ni a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), el informe respecto a las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, correspondientes a las autorizaciones emitidas en 2013, 2014 y 2015 de los trámites de su competencia. 3.- La DGGFS no realiza la conciliación de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, reportadas por las Delegaciones Federales y por la misma DGGFS, contra las bases de datos proporcionadas por la CONAFOR, denominadas: • "Integración de Depósitos por CUSTF", clasificada por año y que contiene los datos de Entidad Federativa, Promovente, Importe, Fecha y Número de Recibo Fiscal y la Forma de Pago (Cheque, Efectivo o Transferencia Electrónica). • "Depósitos", clasificada por mes y medio de pago (Ventanilla o Transferencia Electrónica) y que contiene los datos de Promovente, Entidad Federativa, Importe, Forma de pago (Cheque o efectivo), Folio de Pago, Sucursal, Hora y Fecha de pago. • "Reporte de Recibos de Dinero", que genera el sistema denominados "Compensación Ambiental" al que tiene acceso la DGGFS y que contiene los datos de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) emitidos por la CONAFOR mediante su sistema de emisión de recibos electrónicos por CUSTF.	3.- Que se realice la conciliación mensual de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, reportadas por las Delegaciones Federales, la DGIRA, la ASEA y por la misma DGGFS, contra las bases de datos de la CONAFOR, y que en los casos que se detecten diferencias significativas, se solicite a las Unidades Administrativas copia de los documentos fuente que sustenten los datos reportados. Se recomienda que la conciliación se realice mensualmente, a efecto de que las aclaraciones procedentes por parte de las Unidades Administrativas de la SEMARNAT y la CONAFOR, se realicen cada mes con la finalidad de que en el mes de enero del siguiente año, se lleve a cabo solamente la integración de la información. 4.- Llevar a cabo las acciones de coordinación con la CONAFOR a efecto de que las bases de datos de la DGGFS y de esa Comisión Nacional contengan información coincidente que permita realizar una conciliación ágil y efectiva, en particular, que contengan lo siguiente: • Fecha del depósito • Monto de la aportación • Superficie autorizada • Superficie por compensar • Número de Bitácora del trámite • Entidad federativa donde se registró el depósito II.- La DGGFS deberá solicitar a la CONAFOR el envío de los Comprobantes Fiscales Digitales, conforme a lo establecido en el oficio CNF.CGCR.GS-147/11 del 25 de mayo de 2011, o que en su caso, aclare si no es procedente o si existe otro oficio que actualice o corrija el oficio de referencia.	

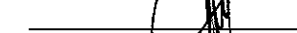


24 de junio de 2016
Fecha de elaboración


Biol. Isai Pazos Cruz
Auditor Junior


Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor

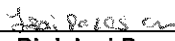

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor


C.P. Severino Piña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hojas: No. 3 de 6 Número de Auditoría: 10/2016 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 40001
Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos		Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.		
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
Al respecto, la DGGFS manifestó que sólo en los casos en los que la ficha de depósito no es legible o cuando el pago es por transferencia electrónica se verifica con la CONAFOR vía telefónica o por correo electrónico que se haya realizado el depósito al FFM. En cuanto a las bases de datos remitidas por la CONAFOR a esa DGGFS, se manifiesta que en 2013, 2014 y 2015, las recibió de manera mensual hasta el mes de julio de 2015 y que para los meses de agosto a diciembre, se solicitaron a la CONAFOR y fueron recibidas el 20 de enero de 2016. 4.- Las bases de datos de la DGGFS y de la CONAFOR, no contienen información coincidente que permita realizar una conciliación ágil y efectiva, entre la que destaca que no se incluye el número de bitácora del trámite, lo que dificulta identificar el proyecto en el Sistema Nacional de Trámites y en el Sistema Nacional de Gestión Forestal, además de no poder identificar en las bases de datos de la CONAFOR los depósitos múltiples que se realizan para un mismo proyecto. Asimismo, para la integración del Anuario Estadístico de la Producción Forestal, la DGGFS considera el año en que fue emitida la autorización, mientras que las bases de datos de la CONAFOR establecen las fechas del depósito y de la emisión del recibo fiscal. II.- La DGGFS manifestó que la CONAFOR no le ha remitido los Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) correspondientes a 2013, 2014 y 2015, conforme al oficio CNF.CGCR.GS-147/11 del 25 de mayo de 2011, emitido por la Coordinación General de Conservación y Restauración de la CONAFOR, que establece que <i>"Una vez capturados los datos por el promovente, o bien capturados por el responsable de CUSTF de la SEMARNAT, el Sistema notificaría la información a la Gerencia de Recursos Financieros, la cual emitirá el CFD y lo enviara por correo electrónico al promovente, a la SEMARNAT y a la CONAFOR"</i>, y no existe	III.- La DGGFS deberá abstenerse de solicitar a las Delegaciones Federales el envío del formato denominado "Informe de Autorizaciones otorgadas para CUSTF", establecido con Oficio Circular No. SGPA/DGGFS/712/0687/07 del 17 de abril de 2007, o en caso de considerarlo necesario, emitir un nuevo oficio debidamente fundado y motivado con el que se solicite a las Delegaciones Federales la información necesaria para la integración de la información de la aportación al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, que debe reportarse en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal. IV.- La DGGFS deberá realizar una consulta al SNGF para detectar a las Delegaciones Federales que no han concluido los trámites ("que han dejado campos en blanco o no cerrado las bitácoras") en el sistema, de aquellos proyectos en materia de CUSTF que han sido autorizados. Una vez identificadas, solicitar mediante oficio a las Delegaciones Federales que llenen los campos en blanco y concluyan los trámites en el SNGF o en su caso que argumenten las razones por las que no lo puedan realizar. PREVENTIVA I.- El Director General de Gestión Forestal y de Suelos deberá instruir al personal responsable de la integración de la información de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, para ser reportada en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal, que realice lo siguiente: a).- Una vez elaborado y establecido el procedimiento para la integración de la información de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, que debe reportarse en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal, instruir su aplicación obligatoria y supervisión correspondiente.	

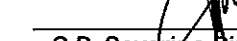


24 de junio de 2016
Fecha de elaboración


Biol. Isai Pazos Cruz
Auditor Junior


Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor


Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

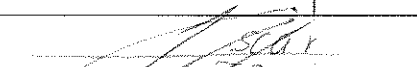

C.P. Severino Riña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna

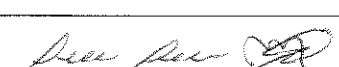
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hojas: No. 4 de 6 Número de Auditoría: 10/2016 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 40001
Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales		Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos		Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.		
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
evidencia de que la DGGFS los haya solicitado, o en su caso, consultado a la CONAFOR las causas por las cuales no han sido enviados. III.- En cuanto a la información de las aportaciones al FFM que es solicitada a las Delegaciones Federales para su integración en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal, de los años 2013, 2014 y 2015, la Dirección de Conservación de Suelos de la DGGFS, mediante correo electrónico ha continuado solicitando a las Delegaciones Federales dicha información en el formato denominado "Informe de Autorizaciones otorgadas para CUSTF", establecido con Oficio Circular No. SGPA/DGGFS/712/0687/07 del 17 de abril de 2007. Lo anterior, contraviene lo establecido en el oficio 01281 del 11 de agosto de 2008, mediante el cual el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, instruyó a las Delegaciones Federales que a partir del 1° de septiembre de 2008, deberían utilizar el Sistema Nacional de Gestión Forestal para la gestión y dictaminación de todos los trámites forestales que son de su competencia y que dicho sistema, sustituiría la formulación y envío de informes periódicos sobre la gestión de los trámites forestales, que hasta esa fecha se venían requiriendo a las Delegaciones Federales por parte de la DGGFS. IV.- La DGGFS manifestó que en 2013 y 2014, algunas Delegaciones Federales dejaron campos en blanco o no cerraban las bitácoras en el Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF), por lo que la información estadística proporcionada por el sistema estaba incompleta. Adicionalmente, manifestó que a partir de 2015, las bitácoras de los trámites autorizados en materia de CUSTF deben cerrarse en el sistema para poder generar el código de identificación (clave alfanumérica que otorga la Secretaría para efectos de identificar la procedencia de las materias primas forestales), con lo cual se tiene mayor certeza en la información estadística sobre la superficie autorizada y las aportaciones al FFM.	b).- Que en lo subsecuente, la información de las Delegaciones Federales, respecto a las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por CUSTF, utilizada en la integración del Anuario Estadístico de la Producción Forestal, se obtenga del SNGF conforme se establece en el oficio 01281 del 11 de agosto de 2008. Y que solamente en casos excepcionales, que por razones técnicas o de imposibilidad material no sea posible obtenerla de dicho sistema, se solicite mediante oficio de manera oportuna. FECHA LÍMITE PARA LA SOLVENTACIÓN (45 DÍAS HÁBILES) 26 DE AGOSTO 2016 FECHA DEL PRIMER ENVÍO DE INFORMACIÓN PARA SEGUIMIENTO (30 DÍAS HÁBILES) 05 DE AGOSTO DE 2016	

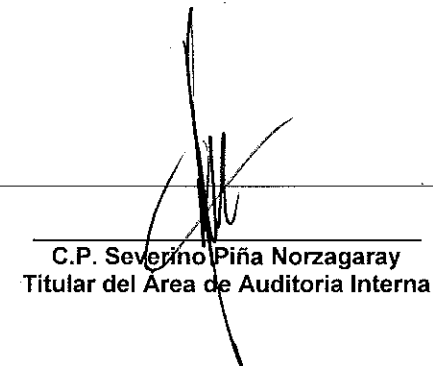


24 de junio de 2016
Fecha de elaboración


Biol. Isai Pazos Cruz
Auditor Junior


Ing. Oscar Martín Nuñez Hernández
Auditor


Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor


C.P. Severino Piña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hojas: No. 5 de 6 Número de Auditoría: 10/2016 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 40001
Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos		Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.		
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
Al respecto, esa Dirección General no proporcionó evidencia de que hubiese requerido a las Delegaciones Federales que completaran la información (campos en blanco) o que "cerraran" las bitácoras, para tener integrado y actualizado el SNGF y poder consultar la información necesaria respecto a las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, conforme a lo establecido en el artículo 33, Fracción XXIV del Reglamento Interior de la SEMARNAT, que establece que una de las atribuciones de la DGGFS es "Integrar, administrar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Gestión Forestal". FUNDAMENTO LEGAL - Artículo 118 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. - Artículo 123 y 124 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. - Artículos 19 Fracciones X y XV, 33 Fracciones XXIII y XXIV, y Transitorio PRIMERO del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Oficio Circular Núm. 01281 del 11 de agosto de 2008, emitido por el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Apartado "Normas Generales" de los "Lineamientos para Elaborar Manuales de Procedimientos Administrativos, emitidos por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.	FIRMAS DE CONOCIMIENTO _____ LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS _____ LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS _____ LIC. ROSA ISELA HERNÁNDEZ MORÁN SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS DE PROYECTOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES	



24 de junio de 2016
Fecha de elaboración

Biol. Isai Pazos Cruz
Auditor Junior

Ing. Oscar Martín-Núñez Hernández
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruíz
Auditor

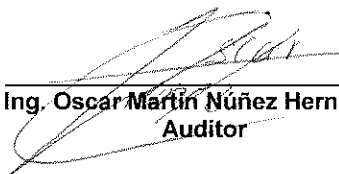
C.P. Severino Piña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	<table> <tr> <td>Hojas:</td> <td align="right">No. 6 de 6</td> </tr> <tr> <td>Número de Auditoría:</td> <td align="right">10/2016</td> </tr> <tr> <td>Número de Observación:</td> <td align="right">02</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td align="right">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td align="right">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td align="right">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td align="right">N/A</td> </tr> <tr> <td>Riesgo:</td> <td align="right">MR</td> </tr> <tr> <td>Criterio de deficiencia:</td> <td align="right">40001</td> </tr> </table>	Hojas:	No. 6 de 6	Número de Auditoría:	10/2016	Número de Observación:	02	Monto fiscalizable:	N/A	Monto fiscalizado:	N/A	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A	Riesgo:	MR	Criterio de deficiencia:	40001
Hojas:	No. 6 de 6																			
Número de Auditoría:	10/2016																			
Número de Observación:	02																			
Monto fiscalizable:	N/A																			
Monto fiscalizado:	N/A																			
Monto por aclarar:	N/A																			
Monto por recuperar:	N/A																			
Riesgo:	MR																			
Criterio de deficiencia:	40001																			
Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016																		
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos		Clave de programa: 700 Actividades Específicas																		
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.																				
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES																			
	ING. JESÚS RAMÓN LEDESMA ENLACE DE ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES BIÓL. PATRICIA PADILLA SIXTO SUBDIRECTORA EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO Y SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN FORESTAL GEÓGRAFA. MARTHA EUGENIA LUNA MAR JEFE DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA																			

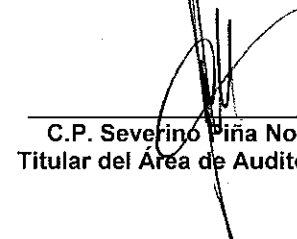


24 de junio de 2016
Fecha de elaboración


Biol. Isai Pazos Cruz
Auditor Junior


Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor


Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor


C.P. Severino Piña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna